

¿QUÉ ES LA VIVIENDA CON ACCESO JUSTO?



Todas las personas en Indiana no pueden sufrir discriminación por su raza, religión, color, sexo, discapacidad, estado familiar (tener hijos menores de 18 años) o nacional a la hora de comprar o alquilar una vivienda.

Características protegidas: *Según la norma de Vivienda equitativa*

- Raza
- Religión
- Color
- Sexo
- Discapacidad
- Estado familiar
- Nacionalidad

En función de estas características protegidas, los proveedores de vivienda NO podrán:

- Negarse a alquilar o vender una vivienda
- Negar falsamente que la vivienda está disponible para su inspección, alquiler o venta
- Negarse a hacer un préstamo hipotecario
- Imponer distintas condiciones o términos a un préstamo
- Amenazar, ejercer coerción o intimidación a una persona que ejerce su derecho a una vivienda equitativa
- Negarse a hacer cambios razonables a una residencia para adoptarse a la discapacidad

CONTACTO



@INCIVILRIGHTS

**100 North Senate Avenue, Cuarto N300
Indianapolis, IN 46204**

Oficina: (317) 232-2600

Línea gratuita: (800) 628-2909

Línea para personas con problemas auditivos: (800) 743-3333

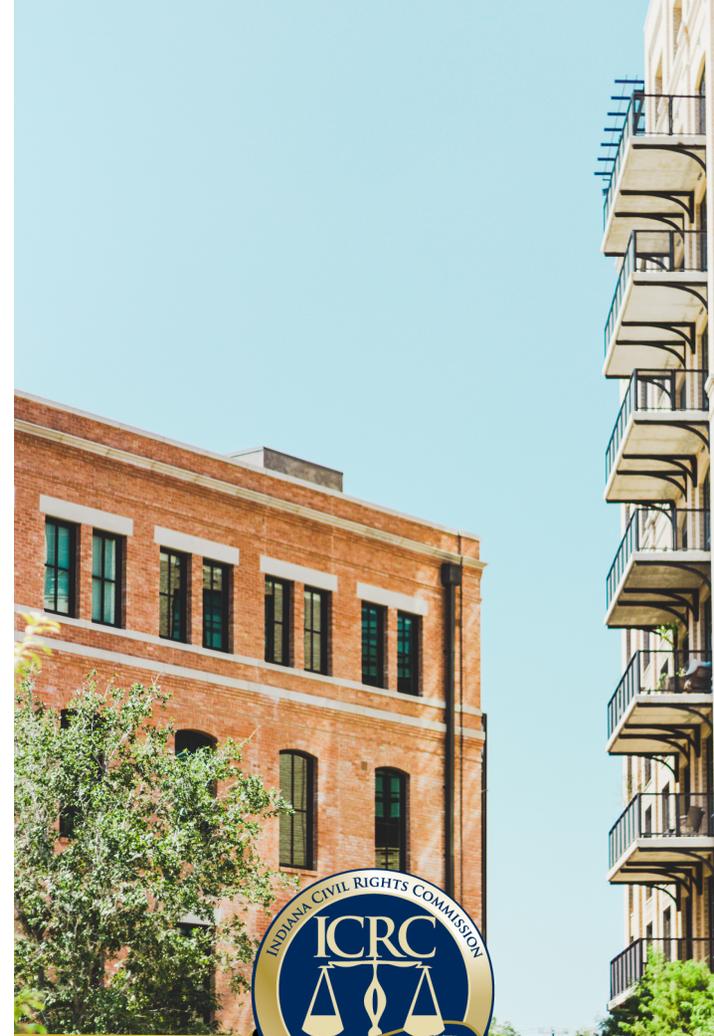
Fax: (317) 232-6580

Sitio web: www.in.gov/icrc

SUS DERECHOS, NUESTRA MISIÓN.



El trabajo que facilitó el fundamento para esta publicación contó con el respaldo del financiamiento de un Acuerdo de colaboración con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. El contenido y los resultados del trabajo se destinan al público. El autor y el publicista son los únicos responsables de la precisión de las declaraciones y las interpretaciones contenidas en esta publicación. Tales interpretaciones no necesariamente reflejan las opiniones del Gobierno



GUÍA GENERAL SOBRE LA VIVIENDA CON ACCESO JUSTO

Comisión de derechos civiles de Indiana
"ICRC"

ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES

La Ley de acceso justo a la vivienda de Indiana exige a los proveedores de alojamiento hacer adaptaciones razonables en cuanto a las normas, políticas, prácticas o servicios que sean necesarios para permitir que una persona con una discapacidad tenga igualdad de oportunidades para utilizar y disfrutar la propiedad.

MODIFICACIONES RAZONABLES:

- Exige la aprobación de los planos.
- Exige que el inquilino devuelva la propiedad en su estado original.
- En general, los costos financieros están a cargo del inquilino.

ADAPTACIONES RAZONABLES:

- Permite animales de servicio
- Estacionamiento asignado
- Permite transferirse a una unidad accesible
- Permite la terminación anticipada del alquiler

PROCESO DE PRESENTACIÓN DE QUEJAS

Llame, escriba o visite la ICRC en línea o en forma presencial en el plazo de 1 año a partir de la fecha en que la presunta discriminación se produjo y describa la situación que considera que fue discriminatoria.

PORTAL DE DERECHOS CIVILES

El portal en línea tiene como fin enviar quejas a la ICRC. Si encuentra problemas en el funcionamiento del portal, comuníquese con la ICRC.

Especialistas en admisión *lo escucharán* y *lo asistirán* como corresponde.



ESCANEE EL CÓDIGO QR
PARA VISITAR HOY MISMO
NUESTRO PORTAL.



OPORTUNIDAD DE IGUALDAD DE LA VIVIENDA

La ICRC trabaja en colaboración con su asociado a nivel federal, el **Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano** ("HUD") de EE. UU. para investigar demandas y aumentar el conocimiento sobre los derechos la vivienda con acceso justo.

